

Convocatoria de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables (PROGRAMA RENOCICLA)

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha aprobado la primera convocatoria de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables.

El programa, denominado RENOCICLA, destinará 100 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a proyectos que faciliten el ecodiseño y la gestión integral de la vida útil de componentes de estas tecnologías, desde la fase de diseño hasta el reciclado y la recuperación de materiales valiosos para su aprovechamiento en nuevos ciclos productivos.

El Programa “RENOCICLA” impulsa las siguientes actuaciones:

- **Programa 1: Instalaciones de reciclaje y/o segunda vida de bienes de equipo para energías renovables.** Todas las actuaciones de los subprogramas descritos a continuación cuentan con un importe máximo financiable común de 30 millones de euros por empresa y por proyecto de inversión.
 - **Subprograma 1.1.:** Instalaciones de reciclaje y/o segunda vida de paneles solares fotovoltaicos. La instalación deberá valorizar un porcentaje superior al 85 % en peso y preparará para la reutilización y reciclará un porcentaje superior al 80 % en peso, en ambas actividades, en su caso.
 - **Subprograma 1.2.:** Instalaciones de reciclaje y/o segunda vida de palas de aerogeneradores. La instalación de reciclaje, en su caso, deberá recuperar al menos el 65 % en peso de las palas y/u otros materiales compuestos de los aerogeneradores y transformarlos en materias primas secundarias.
 - **Subprograma 1.3.:** Instalaciones de reciclaje y/o segunda vida de baterías. La instalación de reciclaje, en su caso, deberá reciclar un porcentaje superior al 65 % en peso de las pilas y acumuladores.

Convocatoria de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables (PROGRAMA RENOCICLA)

- **Programa 2: Proyectos de innovación en el ecodiseño de bienes de equipo para energías renovables.** Este programa agrupa tres categorías de innovación:
 - Actuaciones en investigación industrial, con 35 millones de euros de importe máximo financiable por empresa y por proyecto.
 - Actuaciones en desarrollo experimental, con 25 millones de euros de importe máximo financiable por empresa y por proyecto.
 - Actuaciones en estudios de viabilidad, con 8,25 millones de euros de importe máximo financiable por estudio.

Entidades Beneficiarias

Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias cualesquiera personas jurídicas, legal y válidamente constituidas en la Unión Europea, y debidamente inscritas en el registro correspondiente, cuyos accionistas, socios o partícipes mayoritarios sean personas físicas y/o jurídicas de naturaleza privada.

No podrán obtener la condición de entidades beneficiarias las agrupaciones que no dispongan de personalidad jurídica propia.

Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de IDAE y el plazo **se iniciará el martes 8 de julio y finalizará el martes 16 de septiembre de 2025.** Transcurrido dicho plazo, no serán admitidas más solicitudes.

Convocatoria de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables (PROGRAMA RENOCICLA)

Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y en forma de subvención a fondo perdido que el IDAE podrá adelantar a la entidad beneficiaria, previo depósito de la garantía correspondiente, al objeto de facilitar la financiación de los proyectos.

Bases y Convocatoria

Orden TED/542/2025, de 28 de mayo de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables, Programa Renocicla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

[BOE-A-2025-10761 Orden TED/542/2025, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables, Programa Renocicla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.](#)

Primera Convocatoria:

Resolución de 11 de junio de 2025, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables (1ª Convocatoria - Programa RENOCICLA) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

[400 resol coad renocicla convocatoria idae.pdf](#)

Extracto de la Resolución de 11 de junio de 2025. Publicado en BOE de 28 de junio de 2025.

[Anuncio 24527 del BOE núm. 155 de 2025](#)

Convocatoria de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables (PROGRAMA RENOCICLA)

El IDAE tiene habilitado un espacio específico tanto en su Web como en su sede electrónica, en la que los interesados podrán descargar distintos formularios y contenidos para facilitar la presentación de solicitudes a la Convocatoria:

- Web IDAE: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-renocicla>
- Sede electrónica: <https://sede.idae.gob.es/tramites-servicios/primera-convocatoria-del-programa-renocicla-ayudas-al-impulso-de-la-economia>